



RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA N° 002
Modifica Resolución Aprobatoria Exenta N° 185,
de 27 de diciembre de 2012.

SANTIAGO, 3 de enero de 2013

VISTO:

- 1° Lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 (Segpres), de 2001, que permite a los órganos estatales, contratar en forma directa, cuando la naturaleza de la negociación así lo exige;
- 2° Los artículos 5° letras d) y g), 6° y 12 del D.L. N° 1.349/76, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/87 (Minería) y sus modificaciones posteriores;
- 3° La Nota Interna N° 1, de 2 de enero de 2013, del Secretario General (S) de la Institución;
- 4° La Resolución Aprobatoria Exenta N° 185, de 27 de diciembre de 2012;
- 5° La Resolución Exenta N° 1190, de la Vicepresidencia Ejecutiva, de 10 de noviembre de 2010, publicada en el Diario Oficial de 18 de noviembre de 2010, y

El D.S. N° 6(A), del Ministerio de Minería, de 2011.



CONSIDERANDO:

- 1° Que por Resolución Aprobatoria Exenta N°185, de 27 de diciembre de 2012, se autorizó proceder a contratar mediante trato directo la suscripción internacional World Metal Statistic.
- 2° Que se estableció como valor a pagar por la suscripción el monto de £ 2.190.-, en circunstancias que el precio de la suscripción para el año 2013, asciende a la suma de £2.255.- (dos mil doscientas cincuenta y cinco libras esterlinas), de acuerdo a lo informado por el proveedor, por todo lo cual se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN APROBATORIA:

Modifícase la Resolución Aprobatoria Exenta N° 185, de 27 de diciembre de 2012, en el sentido de indicar que el pago que debe realizarse a World Bureau of Metal Statistics, es la suma de £2.255.- (dos mil doscientas cincuenta y cinco libras esterlinas), según comunicación electrónica del proveedor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



JOSE IGNACIO MERINO GERLACH
Fiscal

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar,



MIGUEL RETAMAL SALAS
Secretario del Consejo (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Muñoz C., Secretario General
- Sra. Lorena Fortín A., Coordinadora de Adquisiciones
- Sra. Lina Zuñiga C., Bibliotecaria
- Sr. Felipe Rodríguez A., Auditor Interno
- Archivo

JIMG/CRL